

vencion, de que la coloquen en el Archivo de sus Ayuntamientos, para que siempre conste en ellos, y teniendola presente, sepan lo que deben executar, con arreglo à lo que S. M: manda, y desea su alivio; dandome V. S. cuenta de haverlo assi executado. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid veinte y cinco de Diciembre de mil setecientos cincuenta y nueve. Diego Obispo de Cartagena. Señor Don Bernardo de Roxas y Contreras.

Corresponde con el impresso original, que vino de la Corte, à que me refiero, que por ahora queda entre los demás Papeles de esta Escrivania de Ayuntamiento de mi cargo; y para que conste donde convenga yo Don Pedro Faxardo Calderón, Escrivano mayor de él, lo firmo en Murcia à quince de Enero de mil setecientos y sesenta.

28

*DP
Pedro Faxardo Calderón*

